CONTRATO Nº 02/2017.-

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. CARAYA E/ HINDEMBURG, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Edwin Pauls Friesen, C.I. Nº 1.635.959, Gobernador de Boquerón y la firma **TALLER MECANICO KFZ** con RUC Nº **1045583-3**, representado en este acto por el señor **THEODOR WIENS EPP**, con Cédula de Identidad Nº **1.045.583,** con domicilio en **AVDA. HINDEMBURG E/ INDUSTRIAL Y B.H. UNRUH"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **324.325.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2017, convocado por la DNCP, según resolución N° 45/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 128 /2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		CANTIDAD	MARCA PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
LISTA DE TRABAJOS A REALIZAR CON REPUESTOS INCLUIDOS								
AMBULANCIAS RENAULT MASTER								
1	78180101-002	Serv. de Repar. y mant. de sist. de caja o transmisión	Rúleman, piñon y corona	25	N/A	N/A	1.800.000	45.000.000
2			Reparación completa de diferencial	25	N/A	N/A	780.000	19.500.000
3			Reparación completa de caja de velocidades	25	N/A	N/A	840.000	21.000.000
4	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sist. de dirección	Cambio muñequin dirección – c/u	25	N/A	N/A	1.100.000	27.500.000
5			Cambio bomba dirección hidráulica	25	N/A	N/A	1.100.000	27.500.000

6			Cambio caño de alta presión dirección hidráulica	25	N/A	N/A	510.000	12.750.000
7	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sist. de embrague	Cambio bomba auxiliar de embrague	30	N/A	N/A	600.000	18.000.000
8			Cambio plato de presión	30	N/A	N/A	1.100.000	33.000.000
9			Cambio disco de embrague	25	N/A	N/A	1.000.000	25.000.000
10			Cambio cojinete empuje	25	N/A	N/A	560.000	14.000.000
11	78180101-006	Serv. de repar. y mant. de sist. de freno	Cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados	25	N/A	N/A	345.000	8.625.000
12			Cambio juego reparación bomba central de freno	25	N/A	N/A	374.000	9.350.000
13			Cambio pastilla de freno	25	N/A	N/A	238.000	5.950.000
14			Cambio fibra de freno trasero ambos lados	25	N/A	N/A	187.000	4.675.000
15			Cambio depresor de freno	25	N/A	N/A	300.000	7.500.000
16			Cambio de servo freno	25	N/A	N/A	540.000	13.500.000
17			Cambio bomba central de freno	25	N/A	N/A	250.000	6.250.000
18	78180101-011	Serv. de repar. y mant. de sist. de tren delantero	Cambio rulemán m. delantera, reten y engrase	25	N/A	N/A	305.000	7.625.000
19			Cambio reten masa delantera y engrase	25	N/A	N/A	153.000	3.825.000
20	78180101-013	Serv. de mant. y repar. de bomba inyectora	Reparación de bomba inyectora	25	N/A	N/A	3.200.000	80.000.000
21			Reparación picos inyectores	25	N/A	N/A	653.000	16.325.000
22	78180101-014	Serv. de repar. y mant. de sist. de motor	Reparación completa de motor	25	N/A	N/A	3.300.000	82.500.000
23			Cambio de junta tapa motor	25	N/A	N/A	600.000	15.000.000
24			Cambio bomba de aceite de motor	25	N/A	N/A	1.400.000	35.000.000
25			Cepillado tapa motor	25	N/A	N/A	740.000	18.500.000
26			Cambio soporte motor	25	N/A	N/A	400.000	10.000.000
27			Cambio reten frente motor	25	N/A	N/A	300.000	7.500.000
28			Cambio termostato de agua	25	N/A	N/A	600.000	15.000.000
29			Cambio reten bancada trasera	25	N/A	N/A	600.000	15.000.000
30	78180101-015	Serv. de repar. y mant. de sist. de refrigeración de motor	Cambio bomba de agua	25	N/A	N/A	1.500.000	37.500.000
31			Limpieza y reparación de radiador	25	N/A	N/A	200.000	5.000.000
32	78180101-018	Serv. de repar. y mant. de sist. de tanque de combustible	Limpieza tanque de combustible	25	N/A	N/A	100.000	2.500.000
33			Cambio flotador tanque de combustible	25	N/A	N/A	300.000	7.500.000
34	78180101-019	Cambio de correa	Cambio correa alternador	25	N/A	N/A	100.000	2.500.000
35			Cambio correa compresor de aire	25	N/A	N/A	100.000	2.500.000

36			Cambio correa dirección hidráulica	25	N/A	N/A	100.000	2.500.000
37	78180101-021	Serv. de mant. o repar. de tapicería y alfombrdo para vehículo	Reparación asientos – c/u	20	N/A	N/A	500.000	10.000.000
38	78180101-023	Serv. de Mant. y repar. o colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular	Reparación mecanismo levanta vidrio – c/u	20	N/A	N/A	410.000	8.200.000
39			Cambio espejo retrovisor – c/u	20	N/A	N/A	300.000	6.000.000
40	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Cambio aceite motor con filtro aceite, aire, combustible	38	N/A	N/A	520.000	19.760.000
41			Cambio de aceite de caja	38	N/A	N/A	144.110	5.476.180
42			Cambio de aceite de diferencial	36	N/A	N/A	144.110	5.187.960
TOTAL GENERAL								719.999.140

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **719.999.140 (SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA).-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. CARAYA E/ HIMDENBURG.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Transporte de la Gobernación de Boquerón.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FILADELFIA República del Paraguay al día. 20 mes. abril y año 2017.-

THEODOR WIENS EPP
TALLER MECANICO KFZ.

Sr. EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR